



Escuela de Elección (Transferencia Interdistrito) y Transferencia Administrativa

Preguntas Frecuentes (FAQ)

Referencias: Código de Educación de California 35160.5; Política de la Junta 5116.1; Pautas de Escuela de Elección de MCSD

Escuela de Elección/Transferencias Dentro del Distrito

- ***¿Es intercambiable el término escuela de elección y transferencia dentro del distrito?***

- Sí. Los términos escuela de elección y transferencia dentro del distrito indican solicitudes de transferencia para escuelas. dentro del distrito de residencia.

- ***¿Cómo y cuándo se solicita una escuela de elección/transferencia dentro del distrito?***

- Las solicitudes están disponibles en la Oficina del Departamento de Servicios Estudiantiles (601 Mercy Avenue, Merced, CA 95340). Las solicitudes deben presentarse en persona. Las solicitudes deben estar completas; Las solicitudes incompletas no serán procesadas.

El plazo de solicitud para la escuela de elección/transferencias dentro del distrito abre la segunda semana de enero y cierra el primer viernes de mayo. Los padres deben presentar solicitudes entre estas fechas.

- ***¿La fecha y hora de la solicitud y la hora y fecha de presentación son un factor para determinar a quién se le concede una escuela de elección/transferencia dentro del distrito?***

- La fecha en que se anota una solicitud, pero cuándo y a qué hora se reciben las solicitudes. no es un factor determinante en la concesión de transferencias institucionales/de escuela de elección.



- ***Si la presentación de la solicitud en una fecha y hora específicas no determina a quién se le concede una escuela de elección/transferencia dentro del distrito, ¿qué lo hace?***
 - Las transferencias de escuela de elección/interdistrito están determinadas por un **sistema aleatorio/lotería** para conocer los lugares disponibles por nivel de grado. Los lugares disponibles en cada escuela se determinan durante la tercera semana del año escolar para permitir cifras de inscripción precisas.
- ***¿Presentar una solicitud de transferencia interdistrito/escuela de elección y ser denegada en años consecutivos mejora las posibilidades de aprobación en años posteriores?***
 - No. El proceso debe ser aleatorio/sorteo cada año, independientemente de la cantidad de solicitudes presentadas el año anterior.
- ***¿Cuándo debo esperar recibir una notificación sobre la aprobación o denegación de una escuela de elección/transferencia interdistrito? ¿Debo enviar a mi hijo a su escuela de residencia mientras tanto?***
 - El aviso de aprobación o denegación de la escuela de elección/transferencias dentro del distrito se realiza entre la tercera semana del año escolar y el 1 de octubre por teléfono. Los padres deben asumir que no se aprobará ninguna escuela de elección/transferencia dentro del distrito después de la fecha del 1 de octubre.

Los estudiantes deben asistir a su escuela de residencia mientras esperan la notificación.
- ***¿Por qué se notifica a los padres tan tarde en el año escolar? ¿Debo enviar a mi hijo a las orientaciones o reuniones de la escuela solicitada mientras tanto?***
 - Los padres no son notificados sobre la escuela de elección/solicitudes de transferencia entre distritos hasta la tercera semana de clases debido a:
 - La fluidez de la inscripción de inicio de año
 - Disponibilidad de información de inscripción precisa
 - Los estudiantes deben asistir a la orientación o rondas de su escuela de residencia.



- ***¿Las solicitudes de escuela de elección/transferencia interdistrito se presentan por estudiante o por familia? ¿Se considerarán hermanos si a uno de los estudiantes de una familia se le concede una escuela de elección/transferencia dentro del distrito?***

- Se debe presentar una solicitud por cada estudiante.

El Departamento de Servicios Estudiantiles considerará aprobar las solicitudes de escuela de elección/transferencia dentro del distrito de otros miembros del hogar/familia, pero no puede garantizar la aprobación. Las consideraciones incluyen la disponibilidad de lugares por nivel de grado en la escuela y la cantidad de solicitudes de lugares disponibles.

- ***Me gustaría que mi hijo fuera considerado para el programa de inmersión Dual (DLI) o el programa Montessori. ¿Debo presentar una solicitud de transferencia de escuela de elección/dentro del distrito?***

- Sí. Los padres que estén interesados en el programa DLI o Montessori deben presentar una solicitud de transferencia de escuela de elección/interdistrito.

NOTA: La notificación de las solicitudes de escuela de elección/transferencia interdistrito para estos programas se realizará en mayo.

- ***Mi hijo recibe servicios de Educación Especial. ¿La escuela de elección/transferencia dentro del distrito tiene esto en cuenta?***

- Las solicitudes de escuela de elección/transferencia interdistrito para estudiantes que reciben servicios a través de un Plan de Educación Individualizado (IEP) serán revisadas y el Departamento de Educación Especial tomará una decisión.

- ***Soy un empleado de MCSD. ¿Tengo que presentar una solicitud de transferencia interdistrital/de escuela de elección?***

- Sí. Tenga en cuenta lo siguiente según el Código de Educación y la Política de la Junta:
 - Una solicitud de transferencia de escuela de elección/interdistrito para que el hijo del empleado asista a su lugar principal de empleo/escuela recibe **prioridad** y se otorga si hay espacio disponible por nivel de grado.



- Una solicitud de escuela de elección/transferencia dentro del distrito para que el hijo del empleado asista a una escuela que no es su lugar principal de empleo/escuela no recibe prioridad y está sujeto al proceso estándar de escuela de elección/transferencia dentro del distrito.
- ***¿Se aceptarán solicitudes de escuela de elección/transferencia dentro del distrito después del primer viernes de mayo?***
 - No.
- ***¿Se proporciona transporte a los estudiantes a los que se les ha concedido una escuela de elección/transferencia dentro del distrito?***
 - No, el padre/tutor es responsable de transportar al estudiante hacia y desde la escuela.
- ***¿Existe un proceso de apelación para transferencias de escuela de elección/interdistrito que no se conceden?***
 - No.

TRANSFERENCIAS ADMINISTRATIVAS

- ***¿Qué son las transferencias administrativas?***
 - Las transferencias administrativas son transferencias estratégicas acordadas por la administración del sitio escolar. Tanto la administración del sitio escolar que transfiere al estudiante como la administración del sitio escolar que recibe al estudiante tienen una discusión activa sobre el motivo de la transferencia. El administrador del sitio escolar receptor debe dar su consentimiento a la transferencia.
- ***¿Quién determina la necesidad de un traslado administrativo?***
 - La administración del sitio escolar determina la necesidad de una transferencia administrativa.
- ***¿Quién aprueba o niega las transferencias administrativas?***



- El Director de Servicios Estudiantiles aprueba o niega transferencias administrativas.
- ***¿Cuáles son los motivos de los traslados administrativos?***
 - Una transferencia administrativa es para el mejor interés del estudiante involucrado. Los motivos de las transferencias incluyen:
 - Problemas de salud con un estudiante.
 - Problema de seguridad con un estudiante
 - Problema legal con un estudiante
 - Traslados entre clases diurnas del sitio
- ***¿Continuarán recibiendo servicios los estudiantes que están en un Plan de Educación Individualizado o en un Plan 504 que son transferidos administrativamente?***
 - Sí, los servicios para estudiantes con un IEP o un plan 504 continúan sin interrupción.
- ***¿Existe una ventana para que los administradores del sitio consideren una transferencia administrativa?***
 - No.
- ***¿Se pueden utilizar transferencias administrativas en lugar de una solicitud de transferencia de escuela de elección/dentro del distrito?***
 - No. Los padres/tutores, incluidos los empleados de MCSD, que deseen que su hijo asista a una escuela diferente dentro del distrito deben completar y presentar una solicitud de transferencia de escuela de elección/interdistrito.
- ***¿Existe un proceso de apelación para los traslados administrativos?***
 - No.